

Financiera de 17 de abril de 2000, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 3 y 4 de mayo de 2000:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.847,708 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 633,608 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,27 por 100.

Precio medio ponderado: 97,290 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,291 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,196 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,189 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,27	130,000	97,270
97,28	170,000	97,280
97,29	250,000	97,290
97,32 y superiores	83,608	97,291

2. Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.817,100 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 814,887 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,13 por 100.

Precio medio ponderado: 97,147 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,147 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,350 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,346 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,13	278,000	97,130
97,14	100,000	97,140
97,15 y superiores	436,887	97,147

3. Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 1.532,511 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 816,475 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado: 88,55 por 100.

Precio medio ponderado: 88,780 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 88,781 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,711 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,677 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
88,55	395,000	88,550
88,60	60,000	88,600
88,65	100,000	88,650
88,80 y superiores	261,475	88,781

4. Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 744,831 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 412,831 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,60 por 100.

Precio medio ponderado: 103,643 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 103,644 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,852 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,849 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
103,60	187,000	103,600
103,65 y superiores	225,831	103,644

5. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 97,291, 97,147, 88,781 y 103,644 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y treinta años.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO

8997

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Europa 2000». Principado de Andorra.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de la Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos «Europa 2000». Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación de «Europa». Principado de Andorra.

Segundo.—«Europa». Principado de Andorra.

La emisión del sello de correo de la serie PostEurop (antes Euro-pa-CEPT), tendrá como tema este año «Europa 2000». Constituye un acon-

tecimiento único en la historia de PostEurop ya que, por primera vez, un solo y único motivo será utilizado por todos los miembros.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm (vertical).

Valor facial: 70.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 11 de mayo de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 12.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telégrafico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid 4 de mayo de 2000.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8998

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto ordenar, con fecha 28 de abril de 2000, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma para el curso 1999-2000, convocadas por Orden ministerial de 17 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en los tabloneros de anuncios de las Universidades, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Directora general, Dolores de la Fuente Vázquez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

8999

REAL DECRETO 803/2000, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Arias-Salgado Montalvo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Arias-Salgado Montalvo, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

9000

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de normas UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los Organismos Europeos de Normalización, CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos y normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Director general, Arturo González Romero.